BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXI

APARECE LOS DIAS HABILES
EDICION DE 24 PAGINAS

Salta, 10 de Noviembre de 1989

Argentino

FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

N°. 13.313

Tirada de 300 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES

de 7,30 a 12 horas

C.P.N. HERNAN HIPOLITO

Sr. ORLANDO JOSE PORRATI Ministro de Gobierno

Dr. ANTONIO CASABELLA
ESPELTA
Secretario de Estado de Gobierno

Cont. OSCAR SALVATIERRA Ministro de Economía Dr. JULIO A. SAN MILLAN Ministro de Bienestar Social

Dr. ALFREDO ELIO QUERIO Ministro de Salud Pública

Ing. ALFREDO EDUARDO
VORANO
Ministro de Esucación

Dirección y Administración: ZUVIRIA Nº 490 Tel. 214780 - 4400 - SALTA - Director: ARMANDO TROYANO

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Codigo Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicada en el Boletín Oficial. Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 79 — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia. a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto No 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos, ceptos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, sua cripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a ouros con-

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea disriamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 309/89

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación			Excedente (p. c/palabra)	
Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas; de socorros mutuos; etc.)Convocatorias Asambleas ProfesionalesAvisos ComercialesAvisos AdministrativosEdicto de MinaConvocatorias Asambleas ComercialesEdictos Concesión de Agua PúblicaEdicto JudicialRemates Inmuebles y AutomotoresRemates VariosPosesión VeinteñalEdictos SucesoriosBALANCESOcupando más de 1/4 Pág. y hasta 1/2 Pág	*****	500.— 1.000.— 1.500.— 1.000.— 1.000.— 700.— 500.— 1.000.— 1.500.— 4.500.— 4.500.— 2.500.—	****	5.— 5.— 5.— 5.— 5.— 5.— 5.— 5.— 5.—	
II — SUSCRIPCIONES —Anual ♣ 8.000 —Semestral ♣ 5.000 —Trimestral ♣ 3.600	III — EJEM —Por ejempl —Atras. más —Atrasado r —Separata .	lar dentro de 2 mes nás de un	es y hasta año	1 año A A	70 200 400 400

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- -Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- -Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- --Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, &, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones uacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sección ADMINISTRATIVA Pág. LEY Promulgada por Decreto No Nº 6567 Actualización de Créditos Presupuestarios, Ley 6543 1858 del 30-10-89 3979 DECRETOS S.G.G. Nº 1840 del 27-10-89 — Declárase huésped de honor al señor Presidente de la CODETAR de Bolivia, Ing. Mario Lea Plaza Torri ... Nº 1851 del 30-10-89 — Afectación de personal del Servicio Penitenciario de la 3980 M.G. Provincia a la Caja de Previsión Social de la Provincia 3980 M.G. 3981

1.E. Nº 1854 del 30 10 89 — Provecto de Complejo para Convenciones y Congresos:	Pág.
Obras Sanitarias	
	3981
•	3982
.G.G. Nº 1855 del 30-10-89 — "Festival Estudiantil de la Canción 89": Declárase de interés provincial	3982
M.E. Nº 1856 del 30-10-89 — Coparticipación sobre regalías petrolíferas y gasíferas a favor de municipios	3983
1.B.S. Nº 1857 del 30-10-89 — Unidad ejecutora de obras relacionadas con infraestruc- tura urbana. Contrato de préstamos BID-SVOA: Instituto	3984
PECRETOS SINTETIZADOS	
f.G. Nº 1866 del 1-11-89 — Designación de personal temporario en el Servicio Penitenciario Provincial	3984
.G.G. Nº 1870 del 1-11-89 — Modificación de la Resolución Nº 833/88 perteneciente al Ministerio de Educación	3985
11211110011110 (10 220111101111111111111	3985
(.G. Nº 1872 del 1-11-89 — Renuncia del escribano Roberto Ambrosio de los Ríos	3985
DICTOS DE MINA	
9 76481 — Francisco E. Solá	3985
9 76477 — Luis Alejandro	3985
9 76475 — Huinca	3985
9 76474 — Ranquel	3986
	3986
10020 2.00.00 [000 0.00 1.111111111111111111111	3986
	3986
7-1-5-1	3987
ICITACIONES PUBLICAS	
	3987
	3987
	3987
	3987
	3987
	3988 3988
	3988
	3988
	3988
	3988
	3988
ICITACIONES PRIVADAS	
	3988
	3989
	3989 3989
	3989
9 76448 — Agua y Energía Eléctrica S.E Nº 18/89	3989
	3989
Control of the contro	398 9
Y 76446 — Agua y Energía Eléctrica S. E Nº 16/89	3990
 76446 — Agua y Energía Eléctrica S. E Nº 16/89 76441 — Y.P.F Administración del Norte - Nº 60/746/89 	
⁹ 76441 — Y.P.F Administración del Norte - Nº 60/746/89	3990
 76441 — Y.P.F Administración del Norte - Nº 60/746/89 76440 — Y.P.F Administración del Norte - Nº 60/494/89 76439 — Y.P.F Administración del Norte - Nº 60/752/89 	3990 3990
9 76441 — Y.P.F Administración del Norte - Nº 60/746/89 3 9 76440 — Y.P.F Administración del Norte - Nº 60/494/89 3 9 76439 — Y.P.F Administración del Norte - Nº 60/752/89 3 9 76437 — Y.P.F Administración del Norte - Nº 60/767/89 3	3990
9 76441 — Y.P.F Administración del Norte - Nº 60/746/89 3 9 76440 — Y.P.F Administración del Norte - Nº 60/494/89 3 9 76439 — Y.P.F Administración del Norte - Nº 60/752/89 3 9 76437 — Y.P.F Administración del Norte - Nº 60/767/89 3	
9 76441 — Y.P.F Administración del Norte - Nº 60/746/89 3 9 76440 — Y.P.F Administración del Norte - Nº 60/494/89 3 9 76439 — Y.P.F Administración del Norte - Nº 60/752/89 3 9 76437 — Y.P.F Administración del Norte - Nº 60/767/89 3	3990 3990

Sección JUDICIAL	Pág.
SUCESORIOS	
Nº 76460 — Domínguez de Romero, Ana - Expte. Nº A-42.879/83 Nº 76459 — Fernández, Iber - Expte. Nº B-2.937/89 Nº 76409 — Rivelli, Eduardo Victor, Expte. Nº B - 06.684/89 Nº 76407 — Aguirre, Juan Alberto, Aguirre, Fernando Zoilo, Expte. Nº B - 06.170/89 Nº 76406 — Rivero, Mirian Liliana, Expte. Nº 18.722/81 Nº 76400 — Olivares, Facundo, Expte. Nº 2B - 04.319/89 Nº 76399 — Mamaní, Victorino y Choque de Mamaní, Hipólita, Expte. Nº B - 03 254 89 Nº 76392 — Vargas, Pedro Nolazco, Expte. Nº B - 06.104/89 Nº 76391 — Baravalle, Miguel Angel, Expte. Nº B - 03.754/89	3991 3991 3991 3991 3991 3991 3991 3992
REMATES JUDICIALES	
Nº 76483 — Por Julio Tejada - Expte. Nº A-97.764/88 y varios Nº 76482 — Por Julio Tejada - Expte. Nº B-02.310/89 Nº 76480 — Por Alfredo Cudiño - Expte. Nº B-02.869/89 Nº 76479 — Por Alfredo Cudiño - Expte. Nº B- 376/89 Nº 76478 — Por Marcelino Solá - Expte. Nº 1.895/86 Nº 76471 — Por Eduardo Turanza - Expte. Nº A-84.674/87/89 Nº 76470 — Por Alfredo Gudiño - Expte. Nº A-87.552/89 Nº 76469 — Por Alfredo Gudiño - Expte. Nº A-98.277/88 Nº 76461 — Por Alfredo J. Gudiño. Juicio: Expte. Nº B-04.748/89	3992 3992 3993 3993 3993 3994 3994 3994
INSCRIPCION DE MARTILLEROS	
Nº 76370 — Pablo Solá Nº 76333 — Chilali López, Sabino Nº 76288 — Bullrich, Luis Federico José.	3994 3994 3995
CONCURSO PREVENTIVO	
Nº 76398 — Washington V. Mardones	3995
EDICTO JUDICIAL	
Nº 76466 Rosa Tita Hidalgo	3995
EDICTO DE QUIEBRA	
Nº 76408 — Maroelli, Pedro Luis	3995
Sección COMERCIAL	
AVISO COMERCIAL	
Nº 76472 — Carfila S.R.L.	399 5
ASAMBLEA COMERCIAL	
Nº 76462 — Mar-Hel S.A.C.I.F.I Para el día 25-11-89	3996
Sección GENERAL	
ASAMBLEAS .	
Nº 76485 — Cooperativa Productores Tabacaleros de Salta - Para el 24.11-89	3996 3997 3997 3997
CONVOCATORIA A ELECCIONES	
Nº 76432 — Consejo Prof. de Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesiones Afines	3998
RECAUDACION	
Nº 76487 — Del día 9-11-89	39 98

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Ref.: Expte. No 90-2438/89.

LEY Nº 6567

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de,

LEY:

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo para que en el plazo de diez (10) días proceda a actualizar los créditos presupuestarios aprobados según Ley 6543 del Presupuesto 1988, incluyendo los ajustes determinados por el Artículo 32 de dicha ley, a fin de que los mismos sean considerados a los efectos presupuestarios como créditos prorrogados para el Ejercicio 1989.

Art. 2º — A los efectos del Artículo 1º, los montos asignados por la Ley Nº 6543 deberán ser expresados en valores al 31 de diciembre de 1988 y posteriormente en forma mensual cada una de las doceavas partes del monto determinado al 31-12-88, se ajustará conforme a la variación ocurrida hasta julio 1989 inclusive, del índice de precios combinado compuesto en iguales proporciones por el índice de precios al por mayor nivel general y de precios al consumidor, publicados por el I.N.D.E.C.

- Art 3º Los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial, de cada una de las Cámaras Legislativas, de las Comisiones Bicamerales, del Ministerio Público y del Tribunal de Cuentas, en el conjunto de sus dependencias, deberán realizar un ahorro de ejecución de un treinta por ciento (30%) sobre el total de los montos autorizados por esta ley sobre todas las partidas de:
 - a) Total de Erogaciones con excepción del rubro Personal, Participaciones Impositivas, Subsidios a la Caja de Previsión Social, Subsidios a la Enseñanza Privada y otras erogaciones que se financian con recursos afectados;
 - b) Erogaciones Figurativas, con excepción de Recursos Afectados a Organismos Descentralizados.

Los créditos no utilizados de las partidas exceptuadas precedentemente no podrán ser transferidos a otras partidas.

Solamente mediante autorización legislativa se podrá liberar total o parcialmente el cumplimiento del ahorro del treinta por ciento (30%) dispuesto en el primer párrafo del presente artículo.

- Art. 4º La Contaduría General de la Provincia informará a todos los Poderes y dentro de los quince (15) días posteriores a la promulgación de la presente ley, el monto de los nuevos créditos presupuestarios que surjan de la aplicación de lo dispuesto precedentemente.
- Art. 5° Exclúyase de la presente ley a las Sociedades del Estado.
- Art. 6º La actualización que se dispone por la presente ley, tendrá vigencia hasta el día 31 de octubre de 1989. Si antes de dicha fecha el Poder Ejecutivo remite al Poder Legislativo reformulado el

proyecto de ley de presupuesto 1989, el plazo se ampliará en treinta (30) días más, los que se contarán corridos.

Art. 7º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los doce días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y nueve.

Gustavo Federico Gómez Augier

Vicepresidente 1º Cámara de Diputados

Dr. Raúl Román Secretario Cámara de Diputados Pedro Máximo de los Ríos Presidente Cámara de Senadores

> Marcelo Oliver Secretario Legislativo Cámara de Senadores

Salta, 30 de octubre de 1989

DECRETO Nº 1858

Ministerio de Economía

Expte. No 90-2438/89.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Téngase por Ley de la Provincia Nº 6567, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

CORNEJO - Salvatierra - Aguilar.

DECRETOS

Salta, 27 de octubre de 1989 DECRETO Nº 1840

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Presidente de la Corporación de Desarrollo de Tarija (CODETAR) de la República de Bolivia, Ingeniero Mario Lea Plaza Torri;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor al señor Presidente de la Corporación de Desarrollo de Tarija (CODE-TAR) de la República de Bolivia, Ingeniero Mario Lea Plaza Torri, mientras dure su permanencia en esta Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Aguilar.

Salta, 30 de octubre de 1989

DECRETO Nº 1851

Ministerio de Gobierno

Secretaría de Estado de Gobierno

VISTO el expediente Nº 41-30.159/89, en el que el Presidente de la Caja de Previsión Social de la Provincia, solicita la afectación de la empleada del Servicio Penitenciario Provincial, señora Patricia Escalada de Oiene; y,

CONSIDERANDO:

Que la afectación es una medida de excepción esencialmente temporaria, ya que su duración está condicionada a las razones que la originaron y a la finalización del mandato del funcionario que la requirió, sin que implique modificación de las condiciones laborales en cuanto a jerarquía y remuneración y sólo puede viabilizarse en tanto lo permita el interés de la Administración;

Que por otra parte, la autorización ante un ente autárquico —como el caso de autos— corresponde siempre se otorgue por decreto del Poder Ejecutivo, conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley N° 6494;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

Artículo 1º — Autorízase la afectación de la empleada del Serevicio Penitenciario de la Provincia, señora Patricia Escalada de Oiene, D.N.I. Nº 17.899.259, para prestar servicio en la Caja de Previsión Social de la Provincia, a partir de la fecha de su notificación y en las condiciones consignadas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — La señora Patricia Escalada de Oiene, percibirá como única retribución durante su afectación, la que le corresponde como empleada dependiente del Servicio Penitenciario Provincial.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - San Millán - Porrati - Casabella Espelta - Aguilar.

Salta, 30 de octubre de 1989

DECRETO Nº 1852

Ministerio de Gobierno

Secretaría de Estado de Gobierno VISTO la necesidad de proveer en f

VISTO la necesidad de proveer en forma efectiva la Inspectoría Zonal de Trabajo de El Bordo; y,

CONSIDERANDO:

Que a la fecha se desempeña en dichas funciones en carácter ad honórem, desde hace aproximadamente dos años el señor Raúl Félix Ortiz;

Que ello posibilitará la mejor verificación acerca del cumplimiento de lasleyes laborales en la zona;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase a partir del 1-8-89, al señor Raúl Félix Ortiz, clase 1961, D.N.I. Nº 14.478.825, para desempeñarse como Inspector Zonal de Traba-

jo en la localidad de El Bordo, departamento General Güemes, con una remuneración mensual equivalente a Categoría 14, con encuadre en lo dispuesto en el decreto 1886, artículos 5º al 9º, Agrupamiento Político.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 11.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Casabella Espelta - Aguilar.

Salta, 30 de octubre de 1989 DECRETO Nº 1853

Ministerio de Economía Secretaría de Estado de O. Públicas

Expediente Nº 37-47055/89.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Obras Sanitarias solicita la afectación del doctor Roberto García Lobo, Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos e Impositivos de la Dirección General de Rentas; y,

CONSIDERANDO:

Que la afectación es una medida de excepción, esencialmente temporaria —su duración está condicionada a las razones que la originaron y a la finalización de las funciones de quien la requirió—; y no implica modificación de las condiciones laborales en cuanto a jerarquía y remuneración, y sólo puede viabilizarse en tanto lo permita el interés de la Administración;

Que las características especiales de la figura sólo permite un pedido de esta naturaleza cuando lo realiza una autoridad superior de la Provincia, como en este caso el señor Ministro de Economía;

Que por otra parte la afectación a un ente autárquico descentralizado, Sociedad y Empresa del Estado, como así también a otros Poderes corresponde, siempre, se otorgue por Decreto del Poder Ejecutivo; Por ello, y de conformidad a lo establecido por el Artículo 3º de la Ley Nº 6494;

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la afectación, a partir de la fecha del presente decreto, del doctor Roberto García Lobo, D.N.I. Nº 11.283.517, Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos e Impositivos de la Dirección General de Rentas, a la Dirección General de Obras Sanitarias, en las condiciones consignadas y a los efectos de desempeñar funciones que se le asignarán.

Art. 2º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 901/88.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Obras Públicas, y Secretario de Estado de Hacienda y Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Salvatierra - Tabera - Loré Quevedo - Aguilar.

Salta, 30 de octubre de 1989

DECRETO Nº 1854

Ministerio de Economía Secretaría de Estado de I. y Comercio

Expte. No 38-0178/89.

VISTO la presentación efectuada por el señor Miguel Waldemar Traverso referente a la construcción de un Complejo para Convenciones y Congresos equipados con los más modernos adelantos técnicos en la ciudad de Salta, mediante la cual solicita se declare de Interés Provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que la instalación de dicho Complejo permitirá el desarrollo integral y continuo de este tipo de actividad, generando el crecimiento turístico de la Provincia;

Que la concreción del proyecto permitirá que la infraestructura turística mantenga una estabilidad ocupacional;

Que es interción del Gobierno de la Provincia, expresado ya en su plataforma política, fomentar el Turismo como uno de los principales medios generadores de recursos para el desarrollo integral socioeconómico:

Que encuadra dentro del artículo 2°, inc. b) de la Ley Nº 6064/83, de Promoción Turística;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de Interés Provincial el proyecto del Complejo para Convenciones y Congresos a realizarse en la calle España Nº 134 de la ciudad de Salta, presentado por el señor Miguel Waldemar Traverso.

Art. 2º — Los Organismos del Estado Provincial que tienen funciones inherentes a la finalidad de la radicación del provecto turístico propuesto, deberán dar prioridad y brindar el asesoramiento necesario para facilitar la materialización del mismo.

Art. 3º — Déjase establecido que la presente declaración de Interés Provincial no representará erogación alguna para el Estado Provincial.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Salvatierra - Poma - Aguilar.

Salta, 30 de octubre de 1989

DECRETO Nº 1855

Secretaría General de la Gobernación Expediente Nº 01-54044/89.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Mesa de Enlace Político Gremial de la provincia de Salta, Juventud Sindical Peronista - Juventud Peronista, solicita se declare de Interés Provincial al "Festival Estudiantil de la Canción '89", denominado "Cantemos Juntos a la Vida en Libertad", a realizarse en nuestra ciudad los días 3, 4, 10, 11, 17, 18 y 25 de noviembre del año en curso: v,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Festival tiene la finalidad de promover a la juventud salteña a integrarse culturalmente con los distintos géneros de la música (folclore, tango, humor, moderno, melódico y cumbia);

Que lo recaudado en dicho evento musical, será destinado a las Asociaciones y Entidades Benéficas a los cuales se les entregará alimentos no perecederos;

Que dada la importancia del mismo, el Poder Ejecutivo considera necesario declararlo de Interés Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

Artículo 1º — Declárase de Interés Provincial al "Festival Estudiantil de la Canción '89", denominado "Cantemos Juntos a la Vida en Libertad", organizado por la Mesa de Enlace Político Gremial de la provincia de Salta, Juventud Sindical Peronista - Juventud Peronista, a realizarse en nuestra ciudad los días 3, 4, 10, 11, 17, 18 y 25 de noviembre del año en curso.

Art. 2º — Déjase establecido que la presente Declaración de Interés Provincial no devengará erogación alguna al erario público.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - San Millán - Aguilar.

Salta, 30 de octubre de 1989

DECRETO Nº 1856

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de H. y Finanzas

VISTO la Ley Nº 6438 por la que se establece un régimen especial de coparticipación sobre las regalías petrolíferas y gasíferas a favor de los Municipios comprendidos en la norma; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5º de la ley establece que un dos por ciento (2%) del total de regalías será destinado "a la formación de un fondo compensador con destino a los Municipios ubicados en departamentos no productores, cuyos recursos resultaren insuficientes para atender los servicios a su cargo"; Que ni la ley ni los decretos reglamentarios anuales dictados para fijar los porcentajes de distribución y beneficiarios de los cupos sujetos a coparticipación a favor de Municipios Productores y Municipios no Productores ubicados en Departamentos productores, contemplan la forma de asignación de los recursos del "fondo compensador" referido en el párrafo precedente;

Que es facultad del Poder Ejecutivo reglamentar sobre el aspecto señalado;

Que siendo el Ministerio de Economía el conducto normal por el que se canalizan las remesas por distintos conceptos a favor de los Municipios en general, resulta conveniente y razonable acordar á dicho Ministerio la facultad de asignar los recursos provenientes del fondo compensador a que se refiere el Artículo 5º de la Ley Nº 6438, a favor de aquellos Municipios que presenten situaciones de insuficiencia financiera de carácter prioritario y atendibles a juicio de las áreas de contralor pertinentes;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia

Artículo 1º — Facúltase al Ministerio de Economía a distribuir y asignar los fondos que en virtud del Artículo 5º de la Ley Nº 5438 integran el Fondo Compensador con destino a Municipios ubicados en Departamentos no productores de hidrocarburos líquidos y/o gaseosos, cuyos recursos resultaren insuficientes para atender los servicios a su cargo.

Art. 2º — El Ministerio de Economía atenderá los requerimientos que formulen los Municipios eventualmente beneficiarios a través de las áreas de contralor pertinentes, con sujeción a las disponibilidades que registre el fondo a que se refiere el Artículo 1º, a cuyo efecto se dará intervención a la Contaduría General de la Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Hacienda y Finanzas y de Municipalidades.

Art. 4º — Comuniquese publiquese en el Boletín Oficial y archivese.

CORNEJO - Salvatierra - Porrati -Tabera - Morales González - Aguilar Salta, 30 de octubre de 1989 DECRETO Nº 1857

Ministerio de Bienestar Social Expte. Nº 01-54209/89.

VISTO las tramitaciones efectuadas por el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda ante la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental de la Nación, en las cuales se solicita financiamiento para obras de infraestructura en la Unidad Ejecutora del Programa Global de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental, en base al Contrato de Préstamos Nº 206/IC/AR suscripto entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo, de fecha 20 de enero de 1987, y a las prescripciones del Decreto Nº 2454/86 aprobatorio del mismo; y,

CONSIDERANDO:

Que debe designarse el organismo que cumplirá las funciones de Unidad Ejecutora Provincial, según lo establecido por el Contrato de Préstamo citado "ut-supra";

Que resulta necesario definir quién será el acreedor directo del préstamo que a tal efecto otorgará el Banco Interamericano de Desarrollo y la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental de la Nación, como asimismo, el mecanismo a fijar para la recepción de esas remesas;

Que, debe dotarse a la Unidad Ejecutora, Provincial de las partidas presupuestarias que permitan la normal imputación de las erogaciones incluidas en el Presupuesto del Ejercicio 1990 del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, como Unidad Ejecutora Provincial de las obras a realizar entre la Nación y la provincia de Salta, relacionadas con infraestructura urbana y que se encuadran en el Contrato de Préstamo BID - SVOA.

Art. 2º — Establécese que la Unidad Ejecutora Provincial será el organismo de la provincia de Salta, que revestirá el carácter de receptor y acreedor directo del préstamo del BID - SVOA correspondiente a la financiación de las obras que se inscriban en esta operatoria.

Art. 3º — La Unidad Ejecutora Central del Programa de Desarrollo Urbano (U.E. C.) dépendiente de la SVOA, acreditará al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda. los fondos originados en el préstamo BID - SVOA mediante depósito en la Cuenta que este Instituto habilite para tal fin en la Sucursal Capital Federal del Banco Provincial de Salta.

Art. 4º — El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda de Salta, realizará la reestructuración presupuestaria correspondiente en el Plan de Obras con cargo al próximo ejercicio anual.

Art. 5º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y los señores Secretarios de Estado de Seguridad Social y de Hacienda.

Art. 6° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEIO - San Millán - Tabera - Díaz - Aguilar.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Gobierno - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 1866 - 1-11-89.

Artículo 1º — Desígnase para desempeñarse como personal temporario en el Servicio Penitenciario Provincial, a las personas que seguidamente se detallan, en el grado de Agente y a partir de la fecha que tomen servicio:

- —Javier Federico Carol, D.N.I. número 20.232.475.
- —Carlos Daniel Carrizo, D.N.I. número 16.883.789.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3 U, de Organización 04.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1870 - 1-11-89.

Artículo 1º — Modifícase a partir del l del corriente mes, la Resolución Nro. 833. del día 12 de julio de 1988, del Ministerio de Educación, dejándose establecido que la doctora Silvia Adriana Gallipoli de Martorell, D.N.I. Nº 16.307.039, designada por aquella Resolución, pasa a desempeñarse en la Dirección General de Administración de Personal en la Categoría 18, con funciones que le serán asignadas en el Departamento Jurídico del mencionado organismo.

Art. 2º — Contaduría General de la Provincia deberá efectuar la transferencia de la Partida Presupuestaria correspondiente.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 1871 - 1-11-89 - Exote. Nº 89-8669/89.

Artículo 1º — Modificar el Anexo I del Decreto Nº 1140 de fecha 22 de mayo de 1984, dejando establecido que la señora Carolina Pachao de Moya, legajo Nº 06273. dependiente del Hospital "San Bernardo", queda incorporada al agrupamiento Auxiliares de la Salud, con funciones de auxiliar de laboratorio.

M. de Gobierno - Decreto Nº 1872 - 1-11-89.

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Escribano Roberto Ambrosio de los Ríos, a la Titularidad del Registro Notarial Nº 2 con sede en esta ciudad, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 76.481 F. Nº 48.458

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería que Francisco Emilio Solá, el 15 de noviembre de 1988 por Expte. Nº 13.489 ha solicitado, en el Dpto. Los Andes, permiso para explotar y catear la siguiente zona: tomando como punto de referencia (P. R.) la Estación Salar de Pocitos se miden 10.000 m, Az. 270º hasta el punto de partida (P. P.). a partir de este punto se miden 10.000 m. Az. 180º hasta el punto 1, luego se miden 6.000 m

Az. 270º hasta el punto 2, luego se miden 10.000 m. Az. 360º hasta el punto 3 y finalmente se miden 6.000 m, Az. 90º hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 6.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 27 de octubre de 1989. Dra. María Cristina Marti, secretaria.

Imp. ★ 2.000.-

e) 10 y 23-11-89

O.P. No 76477 F. No 48445

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la Prov. de Salta hace saber a los efectos del Art. 235 del Cód. de Minería que Inocencio Papadópulos ha solicitado la mensura de la mina de sal común, ubicada en el Dpto. Los Andes, denominada "Luis Alejandro", que tramita por Expte. No 13.435, la cual se determinará de la siguiente manera: Se toma como punto de referencia (P. R.) al punto identificado como punto de manifestación de Descubrimiento, a partir del cual se mide 1.000 m al Norte para ubicar el esquinero I, luego se mide 1.000 m al Este para ubicar el esquinero II, luego se mide 1.000 m al Sur para ubicar el esquinero III, y finalmente 1.000 m al Oeste para coincidir nuevamente con el punto P. R., cerrando así la superficie de 100 Has. Salta, 26 de octubre de 1989. Dra. María Cristina Marti, secretaria.

Imp. ★ 3.000 —

e) 10, 20 y 30/11/89

O. P. Nº 76.475 F. Nº 48.444

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la Prov. de Salta hace saber a los efectos del Art. 235 del Cód. de Minería que Inocencio Papadópulos ha solicitado la mensura de la mina de cloruro de sodio, ubicada en el Dpto. Los Andes, denominada "Huinca", que tramita por Expte. No 8.922, la cual se determinará de la siguiente manera: Se toma como punto de referencia (P. R.) al P. M. D. (punto de manifestación de descubrimiento) a partir del cual se mide la distancia de 80,00 m. Az. 259º 08' 44" para ubicar al punto de partida "P.P." desde el cual se mide 165,00 m, Az. 169º 08' 44" para ubicar el esquinero "I", desde el cual se mide la distancia de 800,00 m, Az. 79º 08' 44" para ubicar el esquinero "II", fuego con 1.250,00 m Az. 349º 08' 44" se ubica el esquinero "III", luego con 800,00 m. Az. 259º 08' 44" se ubica el esquinero "IV", y finalmente se mide la distancia de 1.085,00 m Az. 169º 08' 44" para coincidir nuevamente con el P.P., cerrando así la superficie a mensurar de 100 Has. Salta, 30 de octubre de 1989. Dra. María Cristina Marti, secretaria.

Imp. **★** 3.000,—

e) 10, 20 y 30/11/89

O. P. No 76.474 F. No 48.446

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la Prov. de Salta hace saber a los efectos del Art. 235 del Cód. de Minería que Inocencio Pápadópulos ha solicitado la mensura de la mina de cloruro de sodio, ubicada en el Doto. Los Andes. denominada "Ranquel", que tramita por Expte. Nº 8.923, la cual se determinará de la siguiente manera: Se toma como punto de referencia "P.R." al punto de manifestación de Descubrimiento "P. M. D." a partir del cual se mide la distancia de 25,00 m. Az. 169º 08' 44" para ubicar el punto de partida "P. P.", desde el cual se mide 200,00 m Az. 79° 08' 44" para ubicar el esquinero "II", desde el cual se mide 1.600,00 m Az. 3490 08' 44" para ubicar el esquinero "I", desde el cual se mide 625,00 m Az. 259º 08' 44" para ubicar el esquinero "III", desde el cual se mide 1.600.00 m Az. 169° 08" 44" para ubicar nuevamente al punto "P.P.", cerrando así la superficie de 100 Has. Salta, 30 de octubre de 1989. Dra. María Cristina Marti, secretaria.

Imp. **★** 3.000,— e) 10, 20 y 30/11/89

O. P. Nº 76.473 F. Nº 48.442

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la Prov. de Salta hace saber a los efectos del Art. 76 del Cód. de Minería que La Casualidad S.A., el 15 de marzo de 1989, por Expte. Nº 13.609, ha solicitado la concesión de un Establecimiento Fijo en el Dpto. Santa Victoria, con la siguiente ubicación: Tomando como punto de referencia (P.R.) el punto denominado Capilla Caserío de Pucará, se miden 50 m Az. 2200 hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se miden 1.500 m Az 3100 hasta el punto 1, luego se miden 300 m Az. 40º hasta el punto 2, luego se miden 1.500 m Az. 130° hasta el punto 3, luego se miden 40 m Az. 40º hasta el punto 4, luego se miden 1.425 m Az 110º hasta el punto 5, luego se miden 300 m Az. 200º hasta el punto 6, y finalmente 1.575 m Az. 290º. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta 26 de octubre de 1989. Dra. María Cristina Marti, secretaria.

Imp. **★** 3.000,—

e) 10, 20 y 30-11-89

O. P. Nº 76010

F. Nº 48065

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del Cód. de Minería que Flavio José Cruz, José A. Cruz y Ândrea Espinosa, el 11 de noviembre de 1988, por Expte. Nº 13.487 han denunciado el descubrimiento de un vacimiento de cloruro de sodio en el Dpto. Los Andes al que denominó "Mateo" con la siguiente ubicación: Tomando como punto de referencia (P.R.) el Mojón S.O. de la Mina María Luisa Expte. 1.112 se miden 1000 m Az. 191º 40'00" hasta el punto auxiliar P.A., luego se miden 500 m Az. 101°40°00" hasta el punto auxiliar P.B., luego se miden 200 m Az. 191º40'00" hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.). Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 6 de octubre de 1989. Dra. María Cristina Marti, Secretaria, Juzgado de Mi-

Imp. \neq 3.000 e) 23 y 31-10 y 10-11-89

O. P. No 76011 F. No 48064

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salita, hace saber a los efectos del art. 131 del Cód. de Minería que Flavio José Cruz, José A. Cruz y Andrea Espinosa, el 11 de noviembre de 1988, por Expte $N^{\rm o}$ 13486 han denunciado el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio en el Dpto. Los Andes al que denominó "Flavio" con la siguiente ubicación: Tomando como punto de referencia (P.R.) el Mojón S.O. de la Mina María Luisa Expte. 1.112 se miden 1000 m Az. 1919 40'00" hasta el punto auxiliar P.A., luego se miden 500 m Az. 281º40'00" hasta el el punto auxiliar P.B., y finalmente se miden 200 m Az 191°40'00" hasta el pun to de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 6 de octubre de

1989. Dra. María Cristina Marti, Secreta ria, Juzgado de Minas.

Imp. **♣** 3.000 e) 23 y 31-10 y 10-11-89

O.P. Nº 76259 F. Nº 48289

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del Dec. Ley 430/57 que Sergio Antonio Dal Borgo, el 2 de junio de 1989, por Expte. No 13.671 ha denunciado en el Dpto. Orán el descubrimiento de un depósito de ripio al que denominó "Daniela", con la siguiente ubicación: Tomando como púnto de referencia (P.R.) la estación de ferrocarril de Martínez del Tineo se miden 12.505 m Az. 233º 00' 00" hasta el punto de partida (P.P.) a partir de este punto se miden 500 m Az. 180º hasta el punto 1, luego se miden 1000 m Az. 270° hasta el punto 2, luego se miden 500 m Az. 360° hasta el punto 3 y finalmente se miden 1000 m Az. 90º hasta el punto de partida (P.P.) cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 50 has. los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 10 de octubre de 1989. Dra. María Cristina Marti, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. ★ 3.000

e) 2, 10 y 22-11-89

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 76.486

F. No 5.399

Ministerio de Economía Secretaría de Estado de Obras Públicas Administración General de Aguas de Salta

Llámase a Licitación Pública para la "Adquisición de ropa de trabajo y elementos de protección — 1ra. entrega 1989":

Presupuesto Oficial: ★ 23.809.350,-; Precio del Pliego: ★ 2.100,-; Fecha y hora de Apertura: 29/11/89. Hs. 10. Lugar de apertura: Dirección de Obras Sanitarias, España 887, Cdad. de Salta. Consultas y ventas de pliegos: División Abastecimiento - Dirección de Obras Sanitarias

La Administración General V. al cobro ≠ 3.000,— e) 10 al 14/11/89

O. P. Nº 76.468

F. Nº 5.398

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S. E.

Administración del Norte - Dpto. Suministres - División Compras (CP 4562) Gral. E. Mosconi - (Salta).

Pre-Adjudicación Licitación Pública Nº 60/670/89. Horario y lugar de consulta de Expte.: de 8 a 10 hs., en Suministros, Div. Compras, Gral. E. Mosconi, Salta. Los días: 8/Nov./1989 al 9/Nov./1989. Firmas pre-Adjudicatarias: ítem - Valor unitario y valor total sin IVA respectivamente: SORIALCO SACIF, Génova 2034. Dock Sud, Avellaneda. Bs As. (1871). Item 1: (★ 826 — ★ 495.600). V. al cobro ★ 1.000,— e) 10/11/89

O.P. Nº 76.445 F. Nº 5395 YACIMIENTOS PETROLIF, FISCALES S.E.

Adm. del Norte - Dpto. Contrataciones Edif. Nº 336 - Tel. 0875 - 21297 - C.P. 4563 Campamento Vespucio - Prov. de Salta

Llámase a Licitación Nº 60-OS/2010/89,/s "Servicio de Reparación de Máquinas Eléctricas (Motores y Generadores)". Consultas, compra y retiro de pliegos y presentación de ofertas: Departamento Contrataciones, Edificio Nº 336, Tel. 0875-21297, Campamento Vespucio. Fecha vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas: 5-12-89, horas 8.30. Precio del pliego: A 35.000.-

Valor al cobro **★** 8.000.-

e) 9 al 20-11-89

O.P. Nº 76.444

F. Nº 5395

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E. Adm. del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/236/89. Objeto: Trailer Contenedor. Fecha de Apertura 7-12-89. Horas 12. Valor del Pliego \$\infty\$ 5.000.- Lugar de Apertura, Consultas y Ventas del Pliego en: Departamento Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta. Valor al cobro \$\infty\$ 8.000.- e) 9 al 20-11-89

O.P. Nº 76.443 F. Nº 5394 YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Adm. del Norte - Div. Proveeduría C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llámase a Lic. Pública Nº ... s/Selección de mercaderías del Rubro: Guardapolvos y ropa de trabajo para la temporada Escolar Año 1990. Lugar retiro y/o consulta de pliegos para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta). Lugar de presentación de las ofertas: Idem. Vencimiento Recepción oferta día: 30-11-89 horas 18,00. Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta), día: 1-12-89, horas 9,00.
Valor al cobro \$\frac{\text{\text{\text{4}}}{8.000.}}\$

O. P. Nº 76442

F. Nº 5394

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Adm. del Norte - Div. Proveeduría C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llámase a Licitación Pública Nº 00109/89. s/Selección de mercaderías del Rubro Pañuelos en general. Lugar retiro y/o consulta de pliegos para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. Campamento Vespucio (Salta). Lugar de presentación de las ofertas: Idem Vencimiento Recepción oferta 6-12-89, horas 18 Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta) día 7-12-89, horas 9,00. Valor al cobro \$\frac{\text{\text{\$\text{\$4}}}}{2}\$.

O.P. Nº 76,427

F. Nº 48.419

MUNICIPALIDAD DE COLONIA SANTA ROSA

Licitación Pública Nº 1

Llámase a Licitación Pública Nº 1/89 a realizarse el día 22 de noviembre de 1989 a horas 11, o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de un tractor nuevo de 80 a 90 H.P. Precio del pliego #4 4.000 (australes cuatro mil). Consultas, Venta de Pliego y lugar de apertura en Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Municipalidades, Centro Cívico, Gran Bourg, Salta de 7,00 a 13,00 horas.

Imp. # 2.000.-

e) 9 y 10-11-89

O. P. Nº 76401

F. Nº 5386

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. - Administración del Norte - Departamento Contrataciones - Edificio Nº 336 - Tel. 0875 -21,297 - C.P. 45.630 - Campamento Vespucio Provincia de Salta.

Llámase a Licitación Nº 60-OS/2052/89, s' "Servicio Transporte de Combustible en Yacimiento Norte".

Consultas, compra y retiro de pliegos y presentación de ofertas: Dpto. Contrataciones - Edificio Nº 336 - Tel. 0875-21297 - Campan.ento Vespucio.

Fecha vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas: 05-Diciembre/89, Hs. 11.35.

Precio del pliego: **A** 50.000. V. al cobro **A** 8.000.

e) 8 al 17-11-89

O. P. Nº 76349

F. Nº 5378

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E. Administración del Norte - División Proveeduría C. P. 4563 - CAMP. VESPUCIO (Salta)

Llámase a Licitación Pública Nº 00087/89 s/ selección de mercaderías: pilas blindadas para transistores tamaño chico, mediano y grande.

Lugar retiro y/o consulta de pliegos para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem. Vencimiento recepción ofertas: día 4-12-89, poras 18.00.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta), día 5-12-89, horas 9.00 Valor al cobro # 800.- e) 16-11-89

O. P. Nº 76348

F. Nº 5378

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E. Administración del Norte - División Proveeduría C. P. 4563 - CAMP. VESPUCIO (Salta)

Llámase a Licitación Pública Nº 00102/89 s/ selección de mercaderías: vino blanco y tinto envase tetra brick x 1 litro.

Lugar retiro y/o consulta de pliegos para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y P.F., Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem. Vencimiento recepción ofertas: día 4-12-89, horas 18.00.

O. P. Nº 76219

F. Nº 5358

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E. Amministración del Norte - División Proveeduría C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llámase a Licitación Pública Nº

s/ Selección de mercaderías del rubro Librería para la temporada: Escolar año lectivo 1990.

Lugar retiro y/o consulta de pliegos para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencimiento recepción oferta, día: 29-11-89, horas 18.00.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta) día: 30-11-89, Hs. 9,00 Valor al cobro # 8.000- e) 1 al 10-11-89

O. P. Nº 76218

F. Nº 48255

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO ADMINISTRACION REGIONAL NOROESTE LICITACION PUBLICA Nº 04

Objeto: (119025) Construcción de un reductor de velocidad de torre refrigerante de C. T. Güernes

Consulta de pliegos: Delegación Jujuy —Alvear 1253— San Salvador de Jujuy, Teléfono 0882 26045 y Central Térmica Güemes - Ruta 34 Km. 1135 - Güemes (Salta) Teléfono 087-911344.

Valor del pliego: Sin cargo. Lugar y presentación ofertas y apertura: Alvear 1253 - San Salvador de Jujuy.

Apertura: Alvear 1253 - San Salvador de Jujuy - 23 de noviembre de 1989 - Horas 10.00.

Marcos F. Altamirano Delegación A y E. Jujuy

Imp. **★** 8.000.

e) 19 al 10-11-89

LICITACIONES PRIVADAS

O. P. Nº 76.476

F. No 48.448

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

Hospital Quirúrgico Móvil 141 — HMS

Tipo de Contratación: Licitación Privada Nº 15/89. Rubro del acto licitario: Materiales para la construcción.

Lugar donde puedan retirarse o consultarse los Pliegos: Servicio de Finanzas (Sección Contrataciones), de Lunes a viernes de 8 a 13 horas.

Valor del Pliego: Australes setecientos (*A 700).

Lugar de presentación de las ofertas: Hospital Quirúrgico Móvil 141, Avda. Arenales s/Nº, Salta - Capital (CP 4400).

Apertura: Hospital Quirúrgico Mövil 141 — H. M. Salta. Día: 17/Nov./89. Horas 11.

Miguel Angel Santander Capitán Int.

V. al cobro: ★ 2.000,— e) 10 y 13/11/89

O.P. Nº 76.452

F. Nº 48.428

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E. Divisional Salta

M O S P - Secretaría de Energía Subsecretaría de Energía Of. de Compras - Pueyrredón 74 - C.P. 4400 Salta

Licitación Privada Nº 61-083/89.

Objeto: Adquisición antena VHF 5/8 y antena dipolo banda corrida. Apertura: 14-11-89. Horas: 10 Valor del Pliego: A 900.- Lugar de Adquisición y Consulta de Pliegos: Y.P.F., Sociedad del Estado, Pueyrredón Nº 74, Oficina de Compras, 3er. Piso, en horario de 7,00 a 12,00 horas.

Imp. ★ 2.000.-

e) 9 y 10-11-89

O.P. Nº 76.451

F. Nº 48,438

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA S.E. Administración Regional

Licitación Privada Nº 21/89 - Expte. Nº 170/89 Objeto: Adquisición válvulas tipo Saunders. repuestos, válvulas eféricas y exclusas. Consulta de Pliegos: Oficina de Compras de Divisional de A y EE., Salta-Jujuy, calle Alvarado 537, Ier. Piso, Salta, Tel. 087-214365. Valor del Pliego — Lugar y Presentación Ofertas y Apertura: Oficina Compras de Divisional Salta-Jujuy de A y EE., calle Alvarado 537, Ier. Piso, Salta. Apertura día 30 de noviembre de 1989, horas 10,00.

Imp. A 2.000.-

e) 9 y 10-11-89

O.P. Nº 76,450

F. Nº 48.437

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA S.E. Administración Regional

Licitación Privada Nº 20/89 - Expte. Nº 169/89 Objeto: Adquisición Bombas centrífugas horizontales ETA 32-12. Consulta de Pliegos: Oficina de Compras de Divisional Salta-Jujuy de A y EE., calle Alvarado 537, 1er. Piso, Salta, Tel. 087-214365. Valor del Pliego — .— Lugar y Presentación Ofertas y Apertura: Oficina Compras de Divisional Salta-Jujuy de A y EE. calle Alvarado 537, 1er. Piso, Salta. Apertura: día 28 de noviembre de 1989, horas 10,00.

Imp. # 2.000.-

e) 9 y 10-11-89

O.P. Nº 76.449

F. Nº 48.436

ACUA Y ENERGIA ELECTRICA S.E. Administración Regional

Licitación Privada Nº 19/89 - Expte. Nº 168/89
Objeto: Adquisición juntas metálicas espiraladas diferentes medidas, juntas enchaquetadas diferentes medidas. Consulta de Pliegos: Oficina de Compras de Divisional Salta-Jujuy, de A y EE., calle Alvarado 537, 1er. Piso, Salta, Tel. 087-214365. Valor del Pliego: —.— Lugar y Presentación Ofertas y Apertura: Oficina Compras de Divisional Salta-Jujuy de A y EE., calle Alvarado 537, 1er. Piso, Salta. Apertura: día 24 de noviembre de 1989, horas 11.

Imp. # 2.000.-

e) 9 y 10-11-89

O.P. Nº 76,448

F. Nº 48.435

ACUA Y ENERGIA ELECTRICA S.E. Administración Regional

Licitación Privada Nº 18/89 - Expte. Nº 167/89 Objeto: Adquisición solvente universal, desengrasante hidrosoluble, refrigerante universal y repelente de humedad. Consulta de Pliegos: Oficina de Compras de Divisional Salta-Jujuy de A y EE., calle Alvarado 537, 1er. Piso, Salta, Tel. 087-214365. Valor del Pliego: —.— Lugar y Presentación Ofertas y Apertura: Oficina Compras de Divisional Salta-Jujuy de A y EE., calle Alvarado 537, 1er. Piso, Salta. Apertura: día 24 de noviembre de 1989, horas 10,00.

Imp. ♣ 2.000.-

9 y.10-11-89

O. P. Nº 76447

F. Nº 48434

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO ADMINISTRACION REGIONAL

LICITACION PRIVADA Nº 017/89 EXPEDIENTE Nº 164/89

Objeto: Adquisición de caños de Hº negro 8 y 2" - Brida, cupla y codo Hº negro 2" - Tee Hº negro 3".

Consulta de pliegos: Oficina de Compras de Div. Salta-Jujuy de A. y E. E., calle Alvarado 537 - 1º Piso - Salta, T.E. 087 - 214365.

Valor del pliego:

Lugar y presentación ofertas y apertura: Oficina de Compras de Divisional Salta Jujuy de A. y E. F., calle Alvarado 537 - 1º Piso - Salta. Apertura: Día 17-11-89 - horas 12,00.

Imp. **★** 2.000.-

e) 9 y 10-11-89

O. P. Nº 76446

F. Nº 48433

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO ADMINISTRACION REGIONAL

LICITACION PRIVADA Nº 16/89 EXPEDIENTE Nº 163/89

Objeto: Adquisición diferentes tipos de empaquetadura de amianto, junta cordón de amianto y cartón de amianto.

Consulta de pliegos: Oficina de Compras de Div. Salta-Jujuy de A. y E. E., calle Alvarado 537 - 1º Piso - Salta, T.E. 087 - 214365.

Valor del pliego:

Lugar y presentación ofertas y apertura: Oficina de Compras de Divisional Salta Jujuy de A. y E. E., calle Alvarado 537 - 1º Piso - Salta. Apertura: Día 20 de noviembre de 1989 horas 10,00.

Imp. # 2.000.-

e) 9 y 10-11-89

O. P. Nº 76441

F. Nº 5393

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/746/89. Objeto: Medicamentos.

Fecha de apertura: 16-11-89 - Horas 12,00. Valor del pliego: ★ 1.000.

Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Dpto. Suministros y División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta,

V. al cobro **★** 2.000.

e) 9 y 10-11-89

O. P. Nº 76440 F. Nº 5393

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. - Administración del Norte

Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/494/89. Objeto: Caños galvanizados, tee, unión doble, válvulas.

Fecha de apertura: 16-11-89 - Horas 12,00. Valor del pliego: ★ 1.000.

Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta,

V. al cobro **★** 2.000.

e) 9 y 10-11-89

O. P. Nº 76439

F. Nº 5393

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. - Administración del Norte

Departamento Suministros Llamado a: Licitación Privada Nº 60/752/89.

Objeto: Válvula esclusa. Fecha de apertura: 16-11-89 - Horas 12,00. Valor del pliego: ★ 3.000.

Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

V. al cobro ★ 2.000. e) 9 y 10-11-89

O. P. Nº 76437

F. Nº 5393

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALÉS

S.E. - Administración del Norte Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60-767/89.

Objeto: Tacos para frenos. Fecha de apertura: 16-11-89 - Horas 12,00. Valor del pliego: ★ 1.000.

Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

V. al cobro A 2.000. e) 9 y 10-11-89 O. P. Nº 76436

F. Nº 5393

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

S.E. - Administración del Norte Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/353/89. Objeto: Herramientas.

Fecha de apertura: 16-11-89 - Horas 12,00. Valor del pliego: ★ 1.000.

Lugar de apertura, consultas y ventas del pliego en: Dpto. Suministros - División Compras - Gral. Enrique Mosconi - Salta.

V al cobro ★ 2.000.

e) 9 y 10-11-89

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 76283

F. No 48309

Ref.: Expte. No 34-154.136/89.

A los efectos establecidos en el Art. 350, inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Alberto Babiez, Julio Baldomero Babiez, Héctor Raúl Muzzo y Manuel Riveros, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 550 Has. del inmueble denominado Fracción 5, Catastro Nº 17.486 de Finca Urundel del departamento Orán, con una dotación de 288,75 lts./seg. a derivar del río Piedras, margen izquierda, por un canal comunero. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350, inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposíción dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 27 de octubre de 1989.

Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, Dirección de Hidráulica, A.G.A.S.

Imp. ★ 7.000.-

e) 3 al 16-11-89

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 76,460

F. Nº 5.143

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, titular del Juzgado de Ira. Instancia en lo C. y C. 6ta. Nom., Secretaría a cargo del Dr. Adán Saturnino Deza, en Expte. Nº A - 42.879/83, caratulado "Domínguez de Romero, Ana - Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de octubre de 1989. Publicar edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. - Dr. Adán Saturnino Deza, secretario. Sin cargo. -

O.P. Nº 76.459

F. Nº 5.142

Dr. Féderico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, en los autos: "Fernández, Iber s/Sucesorio". Expte. Nº B-2.937/89, cita y emplaza a herederos y/o acreedores y/o personas que se consideren con derechos en la presente sucesión. a comparecer a hacerlos valer dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por tres días. Secretaría, 17 de octubre de 1989.- Dr. Ricardo H. Barbarán, secretario,

Sin cargo .-

e) 9 al 13/11/89

O. P. Nº 76409

F. Nº 48401

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 4ª Nom., Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en los autos caratulados: "Rivelli, Eduardo Víctor, Sucesorio", expediente Nº B-06.684/89, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 1 de noviembre de 1989. Dr. Jorge Montenegro, Secretario Juzg. Civil y Comercial 4ª Nom.

Imp. **♣** 1.500.-

e) 8 al 10-11-89

O. P. Nº 76407

F. s/c. Nº 5141

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, titular del Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. 8ª Nom., y Secretaría de la Dra. Graciela Carlsen de Briones, en Expte. Nº B-06.170/89, caratulado "Aguirre, Juan Alberto: Aguirre, Fernando Zoilo, Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 1 de noviembre de 1989. Dra. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Sin cargo.

e) 8 al 10-11-89

O. P. Nº 76406

F. s/c. Nº 5140

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 8ª Nom. y Secretaría de la Dra. Graciela Carlsen de Briones, en los autos: "Rivero, Mirian Liliana", Suc., Expte. Nº 18722/81, cita a comparecer a juicio a todos los que se crean con derechos en esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, dentro de los treinta días de la última publicación. Publíquense edictos durante tres días en el Bol. Oficial y diario de circulación comercial. Fdo.: Víctor Daniel Ibáñez, Dra. Graciela Carlsen de Briones. Secretaria. Salta, 31 de octubre de 1989.

Sin cargo.

e) 8 al 10.11-89

O. P. Nº 76400

F. Nº 48387

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzg. de la Inst. en lo C. y C. 11 Nom., Secretaría de la Dra. María Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Sucesorio Olivares, Facundo", expediente Nº 2-B-04.319/89, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 días. Dra. María Gálvez de Torán, Secretaria. Salta, 9 de octubre de 1989.

Imp. A 1.500.-

e) 8 al 10-11-89

O. P. Nº 76399

F. Nº 48384

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de la Inst. en lo C. y C. de 2ª Nom., Secretaría de la Dra. María G. Puntano, en los autos: "Sucesorio de Mamaní, Victorino y Choque del Mamaní, Hipólita", Expte. Nº B-03.254/89 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. María Graciela Puntano, Secretaria. Salta, 23 de octubre de 1989.

Imp. # 1.500.-

e) 8 al 10-11-89

O. P. Nº 76392

F. Nº. 48397

El Dr. Cuillermo Alberto Posadas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados "Vargas Pedro Nolazco - Sucesorio" expediente Nº B-06104/89, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y el diario "El Tribuno". Salta, 23 de octubre de 1989. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. ♠ 1500.

e) 8 al 10-11-89

O. P. Nº 76391

F. Nº 48398

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Virginia Solá de Arias, en los autos "Baravalle. Miguel Angel - Sucesorio", Expte. número B-03754/89, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para qua dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 3 de noviembre de 1989. María Virginia Solá de Arias, Secretaria.

Imp. ♣ 1500.

e) 8 al 10-11-89

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 76.483

F. Nº 48,463

Por: JULIO TEJADA

Mesita licorera y ratona; 350 m mangueras nuevas; radio Tonomac; radiograbador; licuadoras; lustraaspiradora y máquina matrisera p/gabinete gas.

Hoy, viernes 10 de noviembre de 1989, en Chacabuco Nº 80 de esta ciudad, remataré sin base y al contado, los siguientes bienes que pueden revisarse desde horas 10.

Primer remate, horas 18.15: 1 mesita ratona rectangular de madera lustrada; 1 mesita licorera rodante, de madera lustrada y torneada, con 2 bandejas; y 7 rollos de mangueras de 50 m c.u. aproximadamente. Ordena: Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 10ª Nom. Secr. Dra. Thelma de Leoni, en juicio contra A. I. Medina s/E. P. — P.V.E. Expte. Nº A-97.764/88.

Segundo remate. Hs. 18.50: 1 radio m/ Tonomac, mod. Super Platino, a pilas y cte. eléctrica, funcionando. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. C. 1^a Nom. en juicio contra C. H. Guanca - s/Ejec. Expte. Nº A-97.227/88.

Tercer remate. Hs. 18.55: 1 radiograbador m/Interation, mod. NOCR 316, Nro. C-115815; 1 licuadora m/Yelmo Nro. 385759; 1 mesita whiskera de madera lustrada marrón; y 1 lustraaspiradora m/Yelmo, color marrón s/Nº v. Ordena: Sr. Juez de 1ª Inst. C. C.4º Nom., Secr. Dr. Jorge Montenegro, en juicio contra V. H. Casso - s/P.V.E. - Emb. Prev. Hoy Sumario, Expte. A-94.842/88.

Cuarto remate. Hs. 19.00: 1 radiograbador m/Emerson, mod. K 3661, en regular estado, y 1 máquina matricera de gabinete de gas, s/m. y s/nº v., incompleta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. v C. 8^a Nom., Secr. Dra. Graciela de Briones, en juicio contra F. Torcivia s/P.V.E. - E. P. Hov Eiec. Expte. A-94.914/88. Todos estos bienes en el estado en que se encuentran. Comisión: 10% a cargo comprador. Edictos: 1 día Bol. Of. v diario El Tribuno. Nota: Estas subastas no se suspenderán aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. Julio C. Tejada, martillero, Tel. 223310, Chacabuco 80, Salta.

Imp. ★ 900.-

e) 10/11/89

O.P. Nº 76482

F Nº 48462

Por: JULIO TEJADA JUDICIAL SIN BASE

Un Televisor color m/Philips, modelo 20 CT 6.400/77 en buen estado

Hoy, viernes 10 de noviembre de 1989. a las 19.05 horas, en calle Chacabuco No 80 de esta ciudad, remataré sin base y al contado: un televisor color m/Philips. modelo 20 CT 6.400/77 T No 125-23.015. de 20", funcionando y en buen estado. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 9ª Nom., Secr. Dra. Isabel Cornejo, en juicio contra R. Iñigo - s/Ejec. Expte. Nº B-02.310/89. Comisión: 10 % a cargo comprador. Edicto, 1 día Boletín Oficial y diario El Tribuno. Revisar desde las 10 horas. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. Julio Tejada, martillero, Tel. 223310, Chacabuco 80, Salta. Imp. # 900. e) 10/11/89

O.P. Nº 76480

F. No 48461

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO JUDICIAL SIN BASE

Dos televisores

Hoy, 10/11/89, a horas 18.45, en Chacabuco 80, ciudad, remataré sin base, de contado, entrega inmediata, com. ley 10 % a cargo comp. un T.V. b. y n. marca Noblex, de 17", tipo portátil Nº 14876 v un T.V. b. y n. marca Champion, de 24", Nº 7213, ambos en el estado en que

se encuentran y que pueden ser revisados en horario comercial en Chacabuco 80. Ordena: Sr. Juez Ira. Inst. C. y C. 12ava. Nom. en juicio c/Díaz, Gabriela -s/Ejec. Expte. B-02869/89. Edictos por un día en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil.

Imp. ★ 900.

e) 10/11/89

O.P. Nº 76479

F. Nº 48457

JUDICIAL SIN BASE Por: ALFREDO J. GUDIÑO

Dos Bibliotecas — Dos Lámparas pie

Hoy, 10/11/89, a hs. 18.35, en Chacabuco 80, ciudad, remataré sin base, de contado, entrega inmediata, com. 10 %, dos lámparas de pie, pantallas floreadas y dos bibliotecas chicas de madera lustrada de 3 estantes c/u. Ordena: Sr. Juez Ira. Inst. C. y C. 3ra. Nom. en juicio c/Molina, Roberto D. y otro - s/Ej. Expte. B-0376/89. Edictos: un día en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil.

Imp. ≠ 900.

e) 10/11/89

O.P. Nº 76478

F. Nº 48451

Por: MARCELINO SIERRA SOLA JUDICIAL: CON BASE EN METAN FINCA "EL QUEMADO"

El día martes 14 de noviembre de 1989, a horas 18, en mi escritorio de calle 9 de Julio Nº 253 de esta ciudad de Metán, Prov. de Salta, por disposición del Sr. Juez interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Dr. Eduardo R. Fernández, secretaría de la Dra. Aurora E. Figueroa, en autos caratulados: "Distribuciones M. A. D. S.A. vs. Villa, Rafael Humberto - s/Embargo Preventivo", en Expte. Nº 1895/86, remataré con la base de # 237.772,18, correspondiente a las dos terceras partes de la valuación fiscal, un inmueble rural con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, ubicado en Metán, Provincia de Salta, partido San José de Orquera, denominado como Finca "El Quemado" o "Talamuyo", con una superficie de 389 ha, 3.955, 1.056 m2;

o lo que resultare dentro de sus límites; catastro Nro. 269, folio 34, asiento 10, Libro 5 del R. I. de Metán. Limita al Norte con río Pasaje El Juramento; al Sur con represa o Pozo del Algarrobo, de propiedad del Dr. David M. Saravia; al Este: lote No 15 de propiedad de Santos M. Cuellar y lote 16 de propiedad del Dr. David M. Saravia, y al Oeste: con lote Nº 13 de propiedad de Luis Villa. El inmueble se encuentra sobre ruta provincial de El Tunal hacia San José de Orquera, distante a unos 32 km, aprox. de El Tunal. Dicha propiedad no cuenta con ninguna mejora existente, alambrada únicamente sobre ruta provincial. Estado de ocupación: se encuentra totalmente desocupada. Cuenta con madera para leña y carbón, apta para ganadería y cultivo de poroto, y cultivos de invierno. En el acto del remate el 30 % a cuenta de precio y comisión de ley 5 % de contado a cargo del comprador, saldo al aprobarse la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Marcelino Sierra Solá, martillero público, 9 de Julio 253, Metán.

Imp. # 3.000.

e) 10 al 14/11/89

O.P. Nº 76471 F. Nº 48441 Por: EDUARDO ANDRES TÚRANZA IUDICIAL

50 % Derechos y Acciones de una casa en calle Lerma Nº 523

El día 14 de noviembre de 1989, a las 17 horas, en calle Buenos Aires No 895, ciudad, por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom., en juicio que se le sigue a: "Guardiani, Olga y Pérez, Sergio R. - Ejecutivo", Expte. Nº A-84.674/87/89, remataré con la base de autrales 52.935,70, correspondiente a las dos terceras partes de su valor fiscal, la porción indivisa que pertenece a la demandada, el 50 % de los derechos y acciones que le corresponden, el inmueble Matrícula Nº 26.776, Sección D, Manzana 29 A, Parcela 14, Capital 01. Extensión: 7 m de frente; fondo: Cdo. N. y S. 28 m. Límites: N. lote 15 "a"; S.: lote 13 "a"; E.: propiedad de Antonia Sierralta de Barrios o Suces.; O.: calle Lerma. Antecedente dominial: Libro 372, folio 95, asiento 20. Edificación: consta de dos dormitorios de aproximadamente 4 x 4 m, un dormitorio de aproximadamente 3 x 3 m, un living comedor colindante con una galería techada, una cocina, baño de primera y un baño de servicio, un patio con lavadero techado. Condiciones de venta: en el acto del remate el 30 % del precio debiendo depositar el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión: 10 % a cargo del comrrador. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial v El Tribuno. La subasta no se susrenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil Informes: E. A. Turanza. Buenos Aires Nº 895, Salta.

Imp. # 3.000.

e) 10 al 14/11/89

O.P Nº 76470

F. Nº 48455

JUDICIAL SIN BASE

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

Centro Musical - Máquina escribir Máq. Calcular - Máq. Coser

Hoy, 10-11-89, a horas 18.40, en Chacabuco 80, ciudad, remataré sin base, de contado, entrega inmediata, com. de ley 10 % a cargo comp. un Centro Musical de una cassettera, m/Alfide, c/2 bafles, marcas Turner 304; una máquina de coser m/Venus, a pedal, Nº 06359; una máquina calcular m/Olivetti eléctrica Nro. 3242631, y una máq. escribir portátil m/ Damye, Nro. 11258529, todo en el estado en que encuentran y que pueden revisar-se en Chacabuco N^0 80, en horario comercial. Ordena: Sr. Juez 1ra. Inst. C. y C. 8va. Nom. en juicio que se sigue c/ Sosa, Sergio M. y otro - s/Ejecutivo, Expte. A-87.552/89 Edictos por un día en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo el día señalado aunque el mismo sea declarado inhábil.

Imp. ★ 900.

e) 10/11/89

O.P. Nº 76.469

F. No 48.456

Judicial Sin Base Por ALFREDO J. GUDIÑO

T.V. c/mesa - Lámpara pie bronce Mesita y Escritorio

Hoy, 10-11-89 a horas 18,30 en Chacabueo 80, ciudad, remataré sin base, de contado, entrega inmediata, comisión

ley 10%: un T.V. blanco y negro Stromberg Carlson de 24"; una mesa para T.V. rocante: una lámpara de pie c/base de bronce 2 portalámparas y pantalla clara; una mesita ratona de madera y un escritorio fórmica gris base hierro de dos cajones, todo en el estado en que se encuentra. Ordena Sr. Juez 1ª Inst. C. y C. 4ª Nom. en juicio que se sigue c/Escudero, Cregorio s/Ej. Expte. A-98277/88. Edicto por un día en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil.

Imp. A 900

e) 10-11-89

O P. Nº 76.461

F. Nº 48.431

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO JUDICIAL SIN BASE

Dos (2) Frezzer Marcas Gafa

El 10 de noviembre de 1989, a horas 18.35, en Chacabuco 80, ciudad, remataré sin base, de contado entrega inmediata, com. ley 10% a cargo comp., dos (2) frezzer marca Gafa Nºs. 5 503 y 42.599, ambos horizontales y en el estado en que se encuentran, pudiendo ser revindos en Chacabuco 80, en horario comercial. Ordena Juez Ira. Inst. C. y C. 6ta. Nom., en caicio que se sigue c/Pagano, Eduardo O. s/Ej. Expte. Nº B - 04.748/89. Edictos por dos días cr Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo cea declarado inhábil. Alfredo J. Gudiño, martillero público.

Irp. A 1.800

e) 9 y 10/11/89

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. Nº 76,370

F. Nº 48.367

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Ira. Instrucia en lo C. y C. de 9na. Nominación, a los efectos de la oposición señalada por la Ley № 3.272, hace saber por ocho días que se tramita en este Juzgado, por expediente № B-06.277 /89, la inscripción como martillero, de Dn. Pablo Solá, D.N.I. № 18.229.741.- Salta, 1 de noviembre de 1989.- Isabel Cornejo, secretaria. Imp. ♣ 4.000.-

O.P. Nº 76.333

F. Nº 48.364

El Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, provincia de Salta, en los autos Expte. Nº A-87.678/1987, caratulado: Chilali López, Sabino, solicita inscripción de martillero, cita y emplaza por el término de ley, a toda persona, a formular oposición en los presentes autos. Publíquese edictos en el diario El Tribuno y Boletín Oficial por el término de ocho días. Salta, 5 de setiembre de 1989.- Dra. María Inés Langou de Figueroa, secretaria.

Imp. **♣** 4.000.-

e) 7 al 16-11-89

O.P. Nº 76.288

F. Nº 48319

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación de la ciudad de Salta, doctor Guillermo Alberto Posadas, hace saber que en los autos "Bullrich, Luis Federico José" /Inscripción de martillero público, Expediente No B-07731/89 que se traminan por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría a cargo de la doctora Ana M. Pineda de Rodríguez, se ha solicitado la inscripción de matrícula del martillero público Luis Federico José Bullrich. Las impugnaciones a dicha solicitud deberán hacerse en el término de lev. Publiquese por 8 (ocho) días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 3 de noviembre de 1989. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. ★ 4.000.-

e) 3 al 14-11-89

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 76398

F. Nº 48389

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, sito en Avda. Sarmiento Esq. Belgrano, Salta, hace saber por cinco días que se decretó la apertura del Concurso Preventivo de Washington V. Mardones, habiéndose designado Síndico al Contador Luis Héctor Gorriti, con domicilio en 10 de Octubre 151 de esta ciudad, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes, hasta el día 27 de diciembre de 1989, en el horario de 8,30 a 12,30 Hs. Los informes previstos por los artículos 35 y 40 de la Ley 19.551, serán presentados por el Síndico, los días 22 de febrero y 15 de marzo de 1990. Se fija la audiencia del día 17 de abril de 1990 a las 9,00 horas, para la celebración de la Junta de Acreedores, la cual se llevará a cabo en la sede del Juzgado con los acreedores que concurran. Salta, 3 de noviembre de 1989. Dra. Teresa del C. López de Martín, Secretaria.

Imp. # 2500.

e) 8 al 14-11-89

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 76.466

F. Nº 5.144

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2da. Nominación, en los autos: "Guerrero, Eleodoro - Hidalgo, Rosa Tita - Divorcio Vincular", Expediente Nº 99.123/88, cita a la Sra. Rosa Tita Hidalgo, a presentarse a hacer valer sus derechos dentro de los 9 (nueve) días, a contar de su última publicación, bajo apercibimiento de designarle nuevo defensor oficial que la represente. Salta, 31 de octubre de 1989.- Pedro Edmundo Zelarayán, secretario.

Sin cargo .-

e) 9 al 13/11/89

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 76408

F. Nº 48404

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación. Secretaría del Dr. Fernando Luis Acedo, en los autos caratulados: "Maroelli. Pedro Luis - Quiebra voluntaria - Expte. número B-06322/89, ha decretado con fecha 18 de setiembre de 1989, declarar la quiebra del Sr. Pedro Luis Maroelli. D.N.I. Nº 8.555.962, con domicilio en calle República de Israel Nº 90 de esta ciudad, fijando el día 26 de febrero de 1990 a Hs. 9,15 o el subsiguiente hábil si éste fuera feriado, para que tenga lugar en dependencias del Juzgado, la Junta de Acreedores, habiendo designado síndico al Cr. Jorge C. Panusieri, con domicilio en calle Entre Ríos Nº 1696 de esta ciudad, quien atenderá los pedidos de verificación de los acreedores, los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 19 a 21 horas, venciendo la fecha de presentación de verificación el día 22 de noviembre de 1989 o el subsiguiente hábil si éste fuera feriado. Publíquese por cinco (5) días. Salta, 1º de noviembre de 1989. Cr. Jorge C. Panusieri, síndico.

Imp. **★** 2.500.

e) 8 al 14-11-89

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 76472

F. Nº 48449

CARFILA S.R.L.

Por contrato de fecha 19 de setiembre de 1989 se resolvió la:

Reactivación; Modificación de Contrato y aumento de Capital.

Socios: Oscar Norberto Maidana, L.E. Nº 4.263.910, de 51 años de edad, de profesión comerciante; María Magdalena Requejo de Maidana y/o María Magdalena

Torrens Requejo de Maidana, L.C. Nº 4.156.092, de 49 años de edad, de profesión comerciante casados entre sí en primeras núpcias. domiciliados en calle Santiago del Estero Nº 817 de esta ciudad.

Nombre y domicilio: Carfila S.R.L., con domicilio legal en calle Manuela G. de Todd N^o 1252 de esta ciudad de Salta.

Duración: 15 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Compraventa, Importación, Exportación, Comercialización, Distribución y Representación de Cames, menudencias, fiambres y lácteos.

Capital Social: A 1.000.000 dividido en 100 cuotas cada una de A 10.000.

Integración: 50 cuotas Oscar Norberto Maidana y 50 cuotas María Magdalena Torrens Requejo de Maidana, 50% en dinero en efectivo y el saldo restante a integrarse en un plazo de 2 años.

Dirección y Administración: La Administración en representación legal estará a cargo de su administrador y será ejercida por el señor Oscar Norberto Maidana, que tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluido lo previsto en el artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley 5965/63.

Ejercicio Económico. 30 de junio de cada año.

Cesión de Cuotas: Las cuotas de capital no podrán ser cedidas a extraños a la sociedad, sino con el acuerdo de los socios.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, Salta, 27-10-89. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria. Imp. \$\bigsep\$ 1.500 e) 10-11-89

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 76462

F. Nº 48429

MAR - HEL S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 25 de noviembre de 1989. a las 9 horas, en el local social, calle Santa Fe Nº 448, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación del Secretario de la Asamblea.
- 2º Aumento del Capital Social.
- 3º Modificación de los Estatutos Sociales, por aumento de Capital.
- 4º Emisión de acciones por aumento de Capital y Canje de acciones por asignación de nuevos valores.
- 5º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

El Directorio - Salta, 9-11-89

Imp. ★ 3.000.-

e) 9 al 13-11-89.

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 76.485

F. Nº 48.468

COOPERATIVA DE PRODUCTORES. TABACALEROS DE SALTA LTDA. Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 28 y concordantes del Estatuto Social, el Consejo de Administración de la Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Ltda. convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día viernes 24 de noviembre de 1989, a las 15 horas, en su sede de la Planta de Acopio, ubicada en Estación General Alvarado, Ruta Nac. 51 de la provincia de Salta, a los efectos de considerar el siguiente:

Orden del Día

- 1. Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2. Elección de dos (2) socios para firmar el Acta.
- 3. Consideración de Memoria, Balance, Inventario e Informe de Auditoría Externa y del Síndico, correspondiente al décimo séptimo ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1989.

Transcurrida una hora luego de la fijada sin obtenerse el quórum de la mitad más uno de todos los asociados, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de asociados presentes (Art. 27 de los Estatutos). Toda la documentación pertinente (Memoria, Balance, etc.) se encuentra a disposición de los socios en la Secretaría de la Institución en días hábiles de 8 a 15 horas (Art. 29 de los Estatutos).

El Consejo de Administración

Imp. ★ 500

e) 10-11-89

O.P. Nº 76.484

F. Nº 48.466

COOPERATIVA DE PRODUCTORES TABACALEROS DE SALTA LTDA.

Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 28 y concordantes del Estatuto Social, el Consejo de Administración de la Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Ltda., convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día viernes 24 de noviembre de 1989, a las 17 horas, en su sede de la Planta de Acopio, ubicada en Estación General Alvarado, Ruta Nac. 51 de la provincia de Salta, a los efectos de considerar el siguiente:

Orden del Día

- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- Elección de dos (2) socios para firmar el Acta.
- 3. Reforma de los Estatutos.

Transcurrida una hora luego de la fijada sin obtenerse el quórum de la mitad más uno de todos los asociados, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de asociados presentes (Art. 27 de los Estatutos).

El Consejo de Administración

Imp. ★ 500

e) 10-11-89

O.P. Nº 76463

F. Nº 48430

ASOCIACION TRABAJADORES DE AYUDA MUTUA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

El Organo Directivo de A.T.A.M., convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, conforme al art. 29 de los Estatutos Sociales, para el día 8 de diciembre de 1989, a horas 21,00 a llevarse a cabo en la sede de la mutual, si-

ta en calle Hipólito Yrigoyen 323 de la ciudad de Rosario de Lerma, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1. Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
- 2. Lectura del acta anterior y su aprobación.
- Consideración y aprobación Inventario, Balance General, Memoria, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1989.
- Elección del Organo Directivo y Organo de Fiscalización en forma total.

NOTA: El quórum para la Asamblea será de la mitad más uno de los asociados, de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea sesionará válidamente treinta minutos después con los socios presentes.

Carlos A. Gonza Secretario Carlos A. Robin Presidente

Imp. ★ 1.500.-

e) 9 al 13-11-89

O. P. Nº 76393

F. Nº 48396

COOPERATIVA SALTEÑA DE TAMBEROS LIMITADA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores asociados a la 29ª asamblea general ordinaria que se realizará el día 24 de noviembre de 1989 a las 19.00 horas en el local de la cooperativa, ubicado en Avda. Chile Nº 1467 de la ciudad de Salta, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Elección de dos asociados para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario.
- 2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, estado de resultados y demás cuadros anexos, correspondientes al 29º Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 1989. Informe del síndico y del auditor.
- 3º Asociados excluidos conforme al Art. 13 del estatuto. Consideración de apelaciones.
- 4º Elección de la comisión escrutadora.
- 5º Elección de consejeros para los siguientes cargos: presidente, por terminación de mandato del señor Sergio Serrano Espelta; prosecretario, por terminación de mandato del señor Horacio Trasancos; protesorero, por terminación de mandatos del señor Salvador Marinaro; vocal titular 1º, por terminación de mandato del señor Guido José Pedano; vocal titular 3º, por terminación

de mandato del señor Mario Villa; vocal suplente 1º, por terminación de mandato del señor Jorge Ignacio Isasmendi.

Gustavo José Peretti Sergio Serrano Espelta Secretario Presidente

Nota: 1) Art. 32 del Est. Social: "Las asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados". (mp. \$\pm\$ 1.500.
e) 8 al 10-11-89

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. Nº 76 432

F. Nº 48.423

CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSORES, ARQUITECTOS, INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES. Convocatoria Complementaria a Elecciones RESOLUCION Nº 154/989

Conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 4.591, y habiéndose omitido en el llamado anterior la convocatoria de un consejero suplente ingeniero civil con mandato por un año, convócase tenbién, complementariamente al llamado dispuesto por Resolución Nº 131/989, a elecciones de:

—Un Consejero Suplente Ingeniero Civil, con mandato por un año (para completar mandato).

Hasta las 18 horas, del día 20 de noviembre de 1989, podrán presentarse las listas referidas. Énicamente a ese candidato, las que deberán venir firmadas por dos matriculados en condiciones de votar y llevar la firma de conformidad del candidato. Deberá asimismo, indicarse el nombre del matriculado que actuará como fiscal de la lista del escrutinio.

El Consejo se constituirá el mismo día 20 de noviembre del año en curso, y por resolución oficializará las listas presentadas que cumplum con los requisitos legales.

Ing. Civil José A. Miguel Ing. Civil Jorge H. Reyes Secretario Presidente

Imp. ♣ 3.000

e) 9 al 13/11/89

RECAUDALICA

O. P. Nº 76487